LUIS ELIAS DUARTE VASQUEZ, mayor de edad, Entre los suscritos a saber: identificado civilmente con cédula de ciudadanía Nº 78.301.536, obrando en calidad de Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY DE ITAGUI, quien actúa de conformidad con el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, Artículo 2.3.1.6.3.11, numeral 2, Acuerdo del Consejo Directivo Nº 01 del 21 de enero de 2020 y los principios generales de la contratación pública; de una parte que en adelante se denominará LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA- CONTRATANTE, y por la otra J Y A; INFRAESTRUCTURA S.A.S, persona jurídica con NIT: 900775360-7; con domicilio principal en la CL 43 N° 104 – 06 INT 202 de Medellín, Antioquía, teléfono: 3012407254; representada legalmente por JHOJAN BRAYAN LOPEZ SALDARRIAGA, mayor de edad, en pleno uso de sus facultades e identificado civilmente con cédula de ciudadanía Nº 1.128.417.638, expedida en Medellín. Antioquía; quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA; hemos acordado celebrar el presente contrato de Compraventa contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA. OBJETO CONTRACTUAL: El objeto: del presente contrato consiste en la compraventa de pinturas y thiner. SEGUNDA. ACTIVIDADES: En cumplimiento del objeto contractual, el Contratista, deberá efectuar la entrega real y oportuna a la Institución Educativa Contratante a título de compraventa de los bienes que se describen en la propuesta económica presentada por el contratista, aprobada por la institución educativa y que integra el presente contrato. TERCERA: RESULTADOS: El contratista deberá efectuar la entrega completa de los bienes adquiridos en venta por la Institución Contratante, con las especificaciones requeridas y en tiempo solicitado, garantizando en todo caso, la calidad de los mismos. CUARTA: VALOR: Las partes contratantes convienen como valor total del contrato la suma de TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$13.752.400), IVA incluido; de acuerdo a la relación descrita en la propuesta económica presentada por el contratista, aprobada por la Institución Educativa contratante y que integra el presente contrato. QUINTA: FORMA DE PAGO: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONTRATANTE efectuará el pago AL CONTRATISTA de la suma estimada en la cláusula anterior en una (1) sola cuota; una vez le sean entregados los bienes objeto del contrato, previa verificación de la calidad y cantidad de los mismos por la persona encargada de la vigilancia y supervisión del objeto contractual. PARAGRAFO PRIMERO: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONTRATANTE Pagará dicho valor en la tesorería de la Institución Educativa con la presentación de la factura o cuenta de cobro por parte del CONTRATISTA; previo firma de la factura por parte del supervisor del contrato. Dicha factura deberá contener la descripción de la cantidad y valor de los elementos entregados a la Institución. PARAGRAFO SEGUNDO: Los bienes objeto del contrato deberán ser entregados en la sede de la Institución Educativa Contratante. SEXTA. DURACIÓN: La vigencia o duración del presente contrato será de tres (3) días calendario, contados desde la suscripción del contrato, término dentro del cual, se deberá hacer la entrega y recibo a entera satisfacción de todos los bienes objeto del presente contrato. SEPTIMA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DEL CONTRATISTA: 1) Entregar los bienes objeto del presente contrato en el término estipulado, en perfecto estado, calidad y cantidad de acuerdo a lo ofrecido en la cotización y pactado en el presente contrato. 2). Cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. 3). Efectuar la entrega de los bienes en la Institución Educativa Contratante. 4). El contratista deberá garantizar la calidad de los bienes contratados y efectuar el cambio de los bienes que no cumplan con los requisitos de calidad o no

クジーコ こうし.

**LUIS ELIAS DUARTE VASQUEZ**Rector Institución Educativa Contratante

JHOJAN BRAYAN LOPEZ SALDARRIAGA Representante Legal Contratista.

- Hojan Lopez

Elaboró:JContreras



Itagüí, 16 de Octubre 2020

Señores Institución Educativa John F. Kennedy Itagüí-Antioquia

Asunto: Venta de pintura

CANTIDAD	DESCRIPCION	V/unitario incluye IVA 19%	V/Total incluye IVA 19%
30 canecas	Pintura vinilo acrílica tipo coraza, para exterior.	\$186.300	\$5.589.000
64 galones	Pintura tipo esmalte	\$41.650	\$2.665.600
40 canecas	Pintura tipo vinilo tipo A	\$119.000	\$4.760.000
31 galones	Thiner Extra	\$23.800	\$737.800
TOTAL			\$13.752.400

Cordialmente,

JHOJAN LÓPEZ SALDARRIAGA Representante Legal

Chojan Lopez

95

CONTACTO:
3012407254
ITAGÜÍ - ANTIOQUIA